



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
PUEBLA
2024 - 2030

Programas
Derivados

Bienestar Socioambiental

Programa Sectorial





Programa Sectorial de Bienestar Socioambiental
Gobierno del Estado de Puebla
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
Subsecretaría de Planeación
11 oriente 2224 Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
Tel. +52 (222) 2 29 70 00 Ext. 5046-7139
subseplaneacion@puebla.gob.mx | <https://planeacion.puebla.gob.mx/>
| www.puebla.gob.mx



Contenido

Introducción	4
Marco Jurídico	10
Metodología	14
Investigación	19
Formulación	26
Instrumentación	38
Control, Seguimiento y Evaluación	40
Referencias	42



Introducción



Introducción

En el marco de la nueva visión del servicio público impulsada en Puebla, se reconoce que la conducción del gobierno debe responder con responsabilidad, eficacia y sentido social a los desafíos de un entorno dinámico y en constante transformación. El Programa Sectorial de Bienestar Socioambiental es producto de la colaboración intersectorial del Estado, antepone las necesidades de la gente, pero bajo un enfoque de cuidado y respeto por el medio ambiente. Con esta meta, se promueve una interacción más sostenible entre la sociedad y su entorno, para asegurar que los beneficios ambientales perduren para las futuras generaciones.

Desde un enfoque transformador, se plantea un marco de actuación que prioriza el bienestar colectivo, la legalidad como principio rector y una administración pública moderna, abierta y alineada con las necesidades reales de la ciudadanía. Esta orientación responde a los valores fundamentales de la Cuarta Transformación, entre los que destacan la honestidad, la justicia social, la austeridad republicana y la centralidad del pueblo en la toma de decisiones.

El Programa se articula en torno a **dos ejes estratégicos**. El primero, **Estado resiliente** que, dirige la acción institucional hacia el cumplimiento de metas mediante acciones enfocadas en la mitigación y adaptación al cambio climático, además de prevenir el uso desmedido e insostenible de los recursos naturales. El segundo eje, **Desarrollo sustentable**, asegura el equilibrio entre las actividades económicas, la sociedad y el medio ambiente, así como guiar a Puebla hacia la reducción de la contaminación y orientar la expansión urbana hacia un ordenamiento territorial estratégico.

Este instrumento de planeación constituye, en consecuencia, una hoja de ruta orientada a consolidar una administración con vocación pública, transparente en su actuar, consciente de su función pedagógica y comprometida con colocar a las personas y al medio ambiente como el centro de toda política pública del Gobierno del Estado de Puebla 2024-2030.

Contribución a la Agenda 2030

El presente Programa Sectorial está alineado de forma integral con los principios, esferas y objetivos de acción de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por México en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Desde una visión transformadora del servicio público, este instrumento de planeación promueve un modelo de gobernanza ética, transparente, eficiente y con enfoque de resultados, en congruencia con los valores de la Cuarta Transformación: honestidad, justicia social, austeridad republicana, y centralidad del pueblo en las decisiones públicas.

La estructura temática del programa organizada en torno a la interacción equilibrada de las personas con el medio ambiente, permite una contribución directa y transversal a las cinco esferas de la Agenda 2030: **Personas, Prosperidad y Planeta**.

Contribuciones por esfera:

Personas: El programa tiene una visión enfocada en la mejora de calidad de vida de la gente, de su entorno y el disfrute de servicios ecosistémicos.

Lo anterior contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- 3 Salud y bienestar



La promoción del cuidado del medio ambiente asegura que las personas puedan gozar de un desarrollo equilibrado sin perder la oportunidad de tener contacto con la naturaleza.

Prosperidad: Las acciones propuestas están enfocadas en la descarbonización, la reducción de la contaminación, la implementación de infraestructura verde en proyectos y la promoción de prácticas industriales con criterios ambientales.

Esto contribuye a los ODS:

- 7 Energía asequible y no contaminante
- 9 Industria, innovación e infraestructura
- 11 Ciudades y comunidades sostenibles



Con esta visión se orienta el desarrollo estatal a un futuro más próspero, por medio de prácticas que no desvaloricen el patrimonio natural.

Planeta: El programa tiene contemplada una visión más sostenible para el crecimiento económico, la preservación de la salud de suelos productivos, y la protección y restauración de los ecosistemas.

Esto contribuye a los ODS:

- 12 Producción y consumo responsables
- 13 Acción por el clima
- 15 Vida de ecosistemas terrestres



Las acciones para la adopción de criterios de producción industrial con un enfoque ambiental, prácticas agrícolas más sostenibles, el constante monitoreo de la calidad del aire y el establecimiento de especies forestales nativas promueven, la construcción de un entorno sostenible.

El Programa Sectorial representa, por tanto, una ruta para consolidar un gobierno estatal que contribuya de manera efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al tiempo que responde al llamado del Gobernador Alejandro Armenta de construir un **gobierno cercano a la gente, austero, honesto y transformador**, en el que la administración pública esté al servicio del pueblo, guiada por principios éticos y orientada a resultados concretos que mejoren la vida de las personas.

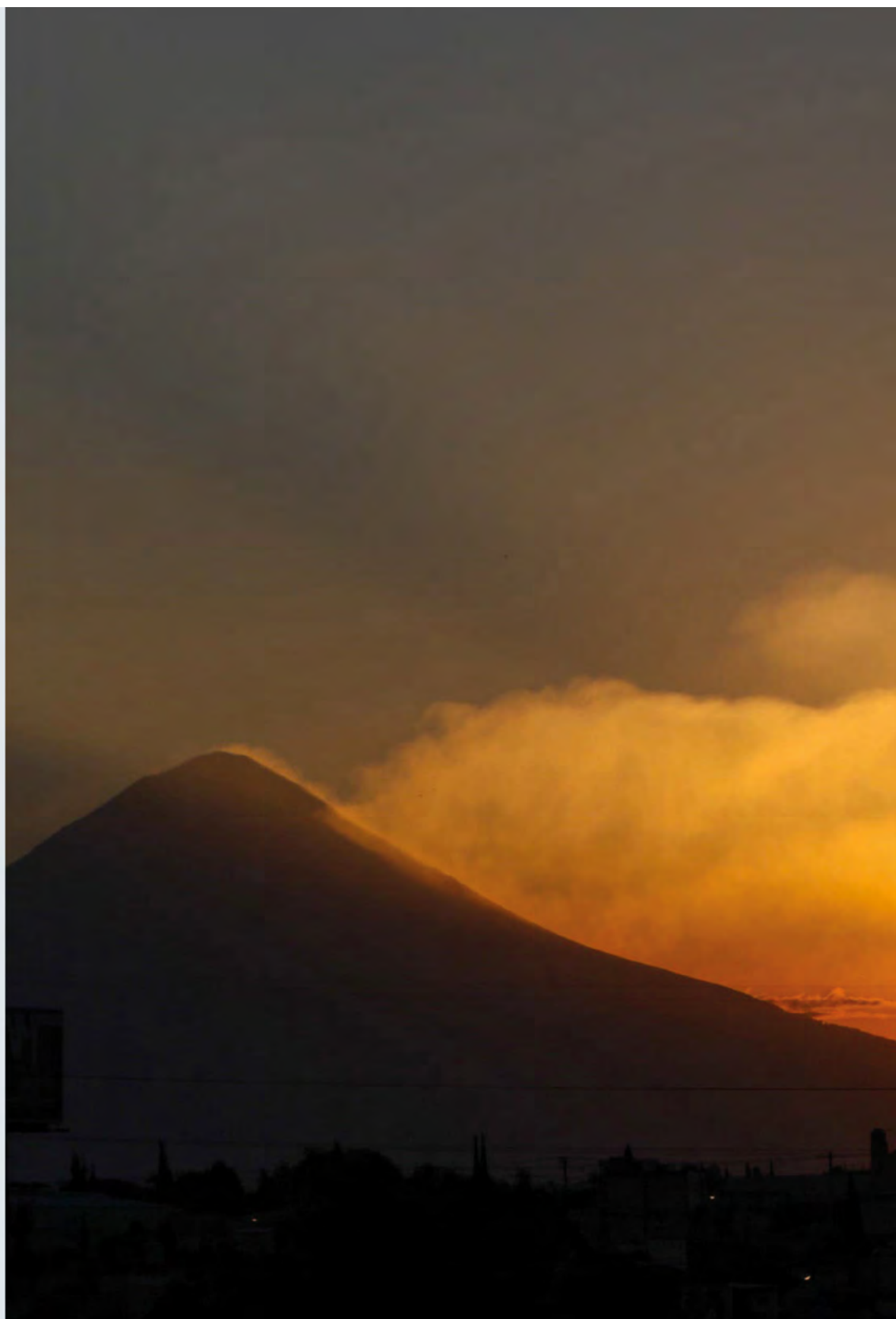
Alineación a los Ejes del PED

El presente Programa Sectorial se encuentra alineado con el **Eje 4: Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2030**, fortaleciendo las dimensiones esenciales de un gobierno ético, eficiente y cercano a la ciudadanía. En materia de **Bienestar Socioambiental**, las estrategias orientadas a mitigar el cambio climático, proteger los ecosistemas, aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, minimizar el impacto y la contaminación ambiental, así como gestionar de manera sostenible el territorio, contribuyen directamente a cumplir los objetivos establecidos en esta temática del PED, asegurando la correcta asignación y uso de los recursos públicos en favor del desarrollo sostenible del estado.

Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Temáticas del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Bienestar Socioambiental
 Eje 4. Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	1. Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	Eje 1. Estado resiliente 
	2. Infraestructura	Eje 2. Desarrollo sustentable 
	3. Movilidad y Transporte	



Marco Jurídico



Marco Jurídico

El presente Programa Sectorial se sustenta en el marco jurídico vigente del Estado Libre y Soberano de Puebla, que regula y establece las bases para la correcta planeación táctica del Estado de Puebla. Este marco legal es fundamental para asegurar la legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones y atribuciones del Gobierno del Estado, en congruencia con la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y los principios de la Cuarta Transformación.**

Leyes Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Educación
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-002-SEMARNAT
- NOM-007-SEMARNAT
- NOM-011-STPS
- NOM 052 SEMARNAT
- NOM 059 SEMARNAT
- NOM 076 SEMARNAT
- NOM 081 SEMARNAT
- NOM 083 SEMARNAT
- NOM 085 SEMARNAT

Leyes Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla
- Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla
- Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla
- Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla
- Ley de Transporte del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla
- Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Atención y Prevención de la Contaminación Visual y Auditiva para el Estado de Puebla, en materia de Contaminación Visual
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla
- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Visual
- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural

y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental
- Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en Materia de Auditoría Ambiental

Instrumentos de Planeación Estatal

- Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial
- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Instrumentos de Planeación Municipal

- Planes de Desarrollo Municipal con componentes ambientales y de cambio climático

Reglamentos Interiores

- Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo
- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
- Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
- Reglamento Interior del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

Decretos de creación

- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla

Lineamientos

- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla

Metodología



Metodología

La elaboración del **Programa Sectorial de Bienestar Socioambiental** está sustentado a partir de una metodología rigurosa, (véase *Esquema 1*), que permitió identificar, analizar y atender de manera integral las problemáticas que enfrenta la población de la entidad. Esta metodología busca garantizar la pertinencia, coherencia y alineación estratégica del programa con las necesidades reales de la sociedad, así como con los marcos normativos y de planeación estatal y nacional.

A continuación, se describen las 9 etapas metodológicas que guían el proceso de construcción del programa.

Fuente: SPFYA. Elaboración propia.

Esquema 1. Metodología para la elaboración de los Programas Sectoriales



1. Identificación de temas y subtemas del sector

Se inicia con la revisión y análisis de los aspectos clave que impactan a la sociedad en este sector desde una perspectiva integral. Esto implica reconocer los ejes temáticos que atraviesan diferentes áreas de desarrollo y desglosar cada uno en subtemas específicos que reflejen sus dimensiones más relevantes.

2. Estructuración temática con jerarquía lógica

Una vez definidos los temas y subtemas, se organiza su presentación en un esquema jerárquico que muestre con claridad la relación entre ellos. Esta estructura debe permitir una comprensión lógica y secuencial de los temas, desde los más generales hasta los más específicos, facilitando su análisis posterior.

3. Validación de la estructura temática

La estructura jerárquica construida se somete a un proceso de validación técnica e institucional. Esto puede incluir la revisión por parte del equipo de la Subsecretaría de Planeación e instituciones públicas, con el objetivo de asegurar la pertinencia y coherencia de los temas definidos.

4. Desarrollo del contexto actual

Para cada tema y subtema, se elabora un análisis del contexto actual en el estado de Puebla. Este análisis incluye información disponible, que permita comprender las condiciones en las que se encuentran la sociedad en relación con cada temática abordada.

5. Identificación de indicadores

Se seleccionan los indicadores más relevantes para medir el estado, evolución y nivel de desarrollo de cada tema y subtema. Los indicadores deben ser cuantificables, actualizados y disponibles a nivel estatal o municipal, y permitir el seguimiento de los avances en el tiempo.

6. Análisis del comportamiento histórico de los indicadores

Con los indicadores definidos, se realiza un análisis de su evolución en los últimos años. Este análisis permite identificar tendencias, avances, retrocesos o estancamientos que den cuenta de la dinámica relacionada con la sociedad.

7. Identificación de problemáticas

A partir del análisis contextual y de los indicadores, se identifican los principales problemas asociados a cada tema y subtema sectorial. Esta etapa implica reconocer brechas, desigualdades, riesgos o situaciones críticas que afectan a la ciudadanía en el estado.

8. Priorización de problemáticas

Una vez identificados los problemas, se lleva a cabo un proceso de priorización considerando criterios como magnitud, urgencia, impacto y viabilidad de atención. Esto permite enfocar esfuerzos institucionales en los problemas más relevantes y con mayor necesidad de intervención.

9. Formulación del árbol de problemas

Se establece la relación de causalidad del problema con el sector correspondiente y se construye un árbol de problemas que permita identificar las causas y consecuencias, como base para proponer soluciones integradas en el programa.



Investigación

Eje 1: Estado resiliente

El estado de Puebla enfrenta desafíos ambientales cada vez más complejos que amenazan su sostenibilidad, bienestar social y desarrollo económico. Entre ellos, destacan dos problemáticas por su urgencia y efectos con alto impacto en el bienestar de la población; el incremento de los efectos adversos del cambio climático y el uso desmedido e insostenible de los recursos naturales. Estas situaciones comprometen la calidad de vida de la población actual, además de poner en riesgo la salud de los ecosistemas.

En primer lugar, el cambio climático tiene su origen en una serie de causas que provocan cambios cada vez más notorios en el estilo de vida de las y los poblanos. Por mencionar algunas de las más relevantes, se encuentra el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero; la pérdida y degradación de bosques; y gestión insostenible de los mismos.

De acuerdo con datos de la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA), los días al año con calidad del aire fuera de la norma fueron 127 en 2023, mientras que, para 2024 se incrementaron a 189 en la Zona Metropolitana del Valle de Puebla. Por su parte, las estaciones ubicadas en los municipios de Atlixco, Tehuacán y San Martín Texmelucan tuvieron valores de 282, 295 y 288 días con calidad del aire fuera de la norma durante 2024. Esto se presenta específicamente por la presencia de contaminantes como ozono y material particulado, resultantes de procesos de combustión por vehículos, fuentes fijas, comercios, servicios y fuentes naturales, como volcanes e incendios forestales. De igual forma, la medición de la calidad del aire se ve limitada a las 8 estaciones en funcionamiento, lo que indica una falta de monitoreo en territorio poblano, además de prácticas ineficientes y una escasa implementación de estrategias viables de adaptación y mitigación ante el cambio climático. A su vez, con base en el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), desde 2001 a 2018, la región centro de México, integrada por Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, ha perdido 154 mil 167 hectáreas de bosques. Tan solo en 2018 se deforestaron 9 mil 116 hectáreas.

Estos factores son originados por la falta de atención y prevención de incendios forestales; además de la destrucción de los ecosistemas y la fragmentación de los mismos. Asimismo, la degradación de las áreas de conservación y el incremento del riesgo ambiental, figuran como las principales causas de pérdida forestal.

De no atender las problemáticas y sus causas se puede provocar una mayor disminución en la calidad del aire, incremento en la vulnerabilidad social, acompañado por una baja capacidad de adaptación



ante el cambio climático. De igual forma, se continuarán perdiendo zonas con alto valor ecológico y ecosistémico, lo que acentúa el desequilibrio ambiental y evidencia la falta de respuestas por parte de la población ante los efectos adversos del cambio climático.

Por otra parte, se detectó que el uso de los recursos naturales para satisfacer las demandas de la población se ha dado de una forma que no permite la recuperación ecosistémica. Esto se debe principalmente al cambio de uso de suelo y la pérdida de biodiversidad, sumado al deterioro de los hábitats de especies nativas, lo cual se deriva de una falta de interés en la aplicación de los instrumentos de regulación de uso de suelo, así como de acciones para la conservación del patrimonio natural.

De acuerdo con datos recuperados del Sistema de Información Ambiental del Estado de Puebla, en 2024 Puebla contaba con 5 Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción estatal, mismas que sumaban una superficie de 143 mil 780 hectáreas. En comparación, dentro del territorio poblano existen 7 Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción federal, que tienen una extensión conjunta de 257 mil 434 hectáreas.

La escasa participación ciudadana y cultura ambiental que se vive en Puebla, son producto de la falta de políticas y medidas que fomenten la conservación, protección y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

En este mismo contexto, el desconocimiento del bienestar animal en la entidad se hace visible debido al incremento de casos de crueldad animal, además del incumplimiento a la normatividad en materia de bienestar animal. Lo anterior, provoca la reducción en la calidad de vida de estos seres y a la normalización de estos actos.

A la par, se corre el riesgo de que el suelo continúe siendo explotado sin regulaciones y que se realicen proyectos no sustentables. También, la disminución de especies de flora y fauna, marca la pérdida y degradación del patrimonio natural.



La preferencia por modelos de expansión urbana insustentables tiene como efecto el descuido y la falta de pertenencia hacia el medio ambiente, de la mano con el desconocimiento y pérdida de beneficios ambientales en entornos urbanizados.

Eje 2: Desarrollo sustentable

El estado de Puebla enfrenta una serie de desafíos que comprometen su desarrollo sostenible y el bienestar de su población. En los últimos años, se ha evidenciado una ruptura del equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental. Este desequilibrio se ha profundizado por la persistente dependencia hacia fuentes de energía no renovables y altamente contaminantes, así como por un uso intensivo e insostenible del recurso suelo. Además, las actividades humanas han incrementado su impacto ambiental, elevando la huella ecológica del estado, mientras que las políticas públicas han priorizado un modelo de crecimiento económico excluyente, que no considera el cuidado del medio ambiente ni la sostenibilidad como ejes fundamentales.

Las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indican que el uso de automóviles privados ha ido en aumento en los últimos 4 años. En 2020, el número de vehículos registrados fue de 774 mil 265; en 2021 fueron 792 mil 996; en 2022 se incrementó a 814 mil 701; para 2023 se registraron 812 mil 518; y en 2024 se contó con 849 mil 574. Esta tendencia es una muestra de la ideología del uso del vehículo privado como principal medio de transporte, sin embargo, la mayor parte de la población usa el transporte público para trasladarse al trabajo o al colegio.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, en 2020 el 36.6% de la población estatal usaba el transporte público para llegar a su lugar laboral. Por su parte, el 63.2% de la población utilizó este medio de transporte para ir a su lugar de estudios.

De igual manera, la transición hacia el uso de energías limpias requiere la articulación de distintos sectores. En cuanto a la movilidad, se tiene una infraestructura insuficiente para la carga de vehículos eléctricos. A la vez, las unidades de transporte público muestran una notoria deficiencia en cuanto al rendimiento de sus motores. A esto se suma la debilidad en la infraestructura ciclista y para otras formas de desplazamiento.

Estas causas primarias limitan la adopción de prácticas más sustentables, como el uso de la bicicleta o de vehículos híbridos y eléctricos, lo que permite que se perpetúe la ineficiencia en el transporte público y se limite la implementación de estrategias integrales de movilidad sustentable.

A su vez, en la búsqueda de satisfacer las necesidades alimenticias de una creciente población, se han llevado a cabo prácticas agro intensivas, derivado de una escasa promoción de la conservación de los suelos para su productividad y de la falta de impulso de prácticas de agricultura regenerativa.

En otro sentido, la priorización de proyectos para beneficio económico, cada vez con mayor impacto ambiental y huella ecológica, se ha consolidado como un modelo de desarrollo aceptable entre la población. Esto acentúa la degradación ambiental y promueve una baja participación empresarial en iniciativas ambientalmente responsables, lo que impacta en la falta de identificación de posibles impactos ambientales de los proyectos.

Esta situación conlleva a construcciones irregulares y un uso irresponsable del recurso territorial, lo que se traduce en una disminución de la calidad de vida de la población. Además, la industria y las empresas quedan sujetas a una debilidad en el desarrollo de sus capacidades técnicas y operativas; se acentúa la desarticulación de proyectos de economía circular; y se resalta un bajo involucramiento en prácticas sustentables.

A la par, Puebla enfrenta un aumento preocupante de contaminación ambiental, siendo su principal causa la generación de residuos sólidos en el entorno, lo que puede tener repercusiones directas sobre la salud pública. También la contaminación visual, aunque menos discutida, genera efectos negativos en el bienestar psicológico de la población. Esta situación se agrava por la falta de regulaciones eficaces y políticas integrales que atiendan la contaminación en todas sus expresiones, desde el aire, el agua y hasta el paisaje urbano.

Por otra parte, el incremento de residuos sólidos en el estado es una situación preocupante, ya que, con base en datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, durante 2023 diariamente se recolectó un promedio de 3 millones 926 mil 876 kilogramos, de los cuales, únicamente 8 mil 904 kilogramos son recolectados de manera selectiva y de esta cifra, solo 3 mil 548 kilogramos son enviados directamente a sitios de disposición final.

Aunado a lo anterior, únicamente 11 municipios de Puebla cuentan con algún programa orientado a la gestión de sus residuos, y únicamente 2 municipios envían residuos a estaciones de transferencia para la separación, compactación, trituración u otros tipos de manejo de sus residuos. Con ello, la cantidad promedio diaria de materiales clasificados en estaciones de transferencia es de mil 185 kilogramos. Esta situación evidencia un inadecuado manejo de los residuos sólidos, además de la mala disposición de residuos de manejo especial y una falta de coordinación para el aprovechamiento integral de los desperdicios en la entidad.

Debido a estas tendencias, se detectó un incremento en la generación de residuos, lo que conlleva a la saturación de los sitios de disposición final y a un incremento de tiraderos de basura a cielo abierto.

De igual forma, aunque sus efectos son psicológicos, el aumento en la contaminación visual impacta directamente en la calidad de vida de las personas, ya que degradan el paisaje urbano y los espacios públicos. A esto le acompaña la falta de regulaciones orientadas a la reducción de la contaminación, que se denota a través de un incremento de las fuentes emisoras y la inobservancia de la normatividad medioambiental. Debido a esto, se provocan desequilibrios ecológicos, además de condiciones ambientales atmosféricas inadecuadas.

Otro problema estructural en el estado es la ausencia de un ordenamiento territorial estratégico y sostenible. El uso del territorio se ha caracterizado por ser desequilibrado y poco planificado, lo que ha dado lugar a zonas urbanas insostenibles que no fomentan el bienestar social ni económico. Estas áreas presentan un deterioro progresivo en la calidad de vida de sus habitantes y contribuyen al incremento del impacto ambiental. Además, la falta de planificación ha aumentado la exposición de la población a diversas amenazas que ponen en riesgo su vida, su salud y su patrimonio.

En Puebla, 192 municipios cuentan con algún instrumento de planificación territorial, sin embargo, prevalece la falta de mecanismos de participación y corresponsabilidad, de coordinación interinstitucional, así como el acaparamiento del suelo para la expansión urbana y creación de asentamientos humanos en su mayoría irregulares. El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México indica que, en Puebla, en el 2022, había 54 municipios con presencia de este tipo de asentamientos, sin embargo, únicamente en 9 se implementaron acciones para prevenir su surgimiento.

Con ello, se generan asentamientos que no respetan criterios técnicos ni ambientales, sin acceso a servicios básicos, resultantes de la falta de participación en la planeación territorial, lo que demuestra la debilidad de la gobernanza territorial. Asimismo, en estos sitios rara vez se toman en cuenta espacios destinados para áreas verdes, lo que provoca un déficit en cuanto a la superficie de áreas verdes per cápita. Al respecto, de acuerdo a datos del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al 2020 Puebla contaba con 18.64 metros cuadrados por habitante, lo que le ubicó en la posición 10 a nivel nacional, por debajo de estados como Veracruz de Ignacio de la Llave, Guerrero, Yucatán, Michoacán de Ocampo, Campeche, Colima, Oaxaca, Tlaxcala e Hidalgo.



Bajo el mismo contexto, en Puebla solo el 4.88% de la superficie edificada en zonas urbanas está destinada a espacios públicos. Esta cifra es considerada baja y posiciona al estado en el lugar número 23 a nivel nacional. Con ello, resalta la necesidad de fortalecer la gestión territorial, ya que la permisividad y omisión de los instrumentos de desarrollo urbano tiene repercusiones para la calidad de vida de las personas.

Las zonas urbanas resultantes de una mala planeación vieron su origen en una falta de contención urbana y densificación, en la dotación de infraestructura ineficiente y en la falta de mecanismos de monitoreo y evaluación del crecimiento de las ciudades. Esto tiene repercusiones como la proliferación de asentamientos irregulares en zonas no permitidas, debido a la condición de vulnerabilidad a la que la población que vive en ellas está sujeta. Este crecimiento desordenado e insostenible es producto de la falta de contención urbana y una densificación descontrolada.

En lugares producto de la irregularidad, no se cuentan con instrumentos adecuados para la gestión de riesgos ni mecanismos que reduzcan las vulnerabilidades o el riesgo ante desastres. Esto da pie a que las personas sean más susceptibles ante posibles contingencias debido a que los instrumentos orientados a la prevención de riesgos no fueron creados para contemplar a los asentamientos irregulares, ya que, en primer lugar, estas zonas no son aptas para sostener poblaciones.



“El bienestar socioambiental refleja el equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y la preservación de los ecosistemas, garantizando los derechos humanos, bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, a través de la gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático”.

Integrantes

- Agencia de Energía del Estado de Puebla (**AEEP**)
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (**SADR**)
- Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo (**SEDETRA**)
- Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (**SMADSOT**)
- Secretaría de Movilidad y Transporte (**SMT**)

Nota: Todo lo relacionado con el recurso natural agua, se incluye en el Programa Sectorial Agua por Amor a Puebla.

Temática: 1.1 Cambio climático

Objetivo: 1.1.1 Adoptar medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático

Estrategia: 1.1.1.1 Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero enfocada al alcance de la neutralidad climática que limite el cambio climático

Líneas de acción:

- 1.1.1.1.1** Monitorear la calidad del aire en territorio poblano
SMADSOT
- 1.1.1.1.2** Fomentar prácticas sostenibles, de prevención de riesgos y adaptación al cambio climático
SMADSOT
- 1.1.1.1.3** Desarrollar estrategias de adaptación y mitigación ante el cambio climático
SMADSOT

Estrategia: 1.1.1.2 Protección y restauración de bosques con la gestión sostenible de los mismos

Líneas de acción:

- 1.1.1.2.1** Fortalecer la atención y prevención de incendios forestales para reducir la pérdida de cobertura forestal
SMADSOT
- 1.1.1.2.2** Impulsar el establecimiento de especies nativas favoreciendo la restauración de ecosistemas y mejorando la conectividad ecológica en zonas forestales
SMADSOT
- 1.1.1.2.3** Incrementar la superficie dedicada a la conservación en regiones con alta biodiversidad o riesgo ambiental
SMADSOT

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Índice de la calidad del aire	Red Estatal de Monitoreo Atmosférico (REMA) de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	28.08	27
		2022	2030

Temática: 1.2 Aprovechamiento de los recursos naturales

Objetivo: 1.2.1 Gestionar el uso responsable de los recursos naturales

Estrategia: 1.2.1.1 Mitigación de los impactos negativos que el cambio del uso de suelo genera en los ecosistemas, especialmente en los terrenos forestales

Líneas de acción:

- 1.2.1.1.1** Aplicar los instrumentos de planeación estatal para la regulación del uso del suelo
SMADSOT

Estrategia: 1.2.1.2 Conservación de la biodiversidad, protegiendo a las especies en peligro y sus hábitats

Líneas de acción:

- 1.2.1.2.1** Fomentar el rescate, la conservación y la preservación del patrimonio natural en el estado
SMADSOT



Estrategia: 1.2.1.3 Operación de políticas y medidas que fomenten la conservación, protección y aprovechamiento responsable de los recursos naturales

Líneas de acción:

1.2.1.3.1 Fomentar la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente

SMADSOT

1.2.1.3.2 Promover la educación ambiental en el estado

SMADSOT

Estrategia: 1.2.1.4 Promoción del bienestar animal en la entidad

Líneas de acción:

1.2.1.4.1 Promover la cultura del bienestar animal en la entidad

SMADSOT

1.2.1.4.2 Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de bienestar animal

SMADSOT

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Especies de fauna en peligro de extinción	Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad	20%	20%
		2022	2030
Especies de flora en peligro de extinción	Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad	8%	8%
		2022	2030

Nota: Derivado del comportamiento negativo del indicador, observado en los últimos años, y de que la tendencia refleja un crecimiento en el problema, la meta establecida pretende contenerlo, manteniendo el valor del indicador de la línea base hacia el 2030.

Temática: 2.1 Impacto ambiental

Objetivo: 2.1.1 Asegurar el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental

Estrategia: 2.1.1.1 Fortalecimiento de las acciones de descarbonización como la transición a fuentes de energía renovable, la mejora en la eficiencia energética, y la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles en diversos sectores

Líneas de acción:

2.1.1.1.1 Instalar infraestructura de carga eléctrica para automóviles eléctricos en espacios públicos estratégicos del estado de Puebla

2.1.1.1.2 Promover espacios de diálogo, formación y colaboración multisectorial sobre electromovilidad para actores clave del sector transporte en el estado de Puebla

2.1.1.1.3 Promover el reordenamiento y modernización del transporte público

2.1.1.1.4 Fortalecer la infraestructura ciclista

2.1.1.1.5 Promover la movilidad activa

Temática: 2.2 Contaminación ambiental

Objetivo: 2.2.1 Reducir la contaminación ambiental

Estrategia: 2.2.1.1 Reducción del impacto de los residuos sólidos en el medio ambiente y en la salud pública

Líneas de acción:

2.2.1.1.1 Fomentar el manejo integral de los residuos sólidos

SMADSOT

2.2.1.1.2 Sustanciar y evaluar el manejo integral adecuado de los residuos de manejo especial

SMADSOT

2.2.1.1.3 Coordinar acciones interinstitucionales para el aprovechamiento y la adecuada gestión integral de los residuos sólidos en la entidad

SMADSOT

Estrategia: 2.2.1.2 Reducción de los efectos negativos en la salud y la calidad de vida de las personas que genera la contaminación visual

Líneas de acción:

2.2.1.2.1 Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de contaminación visual

SMADSOT

Estrategia: 2.2.1.3 Mejora de las regulaciones y políticas que reduzcan la contaminación en todas sus expresiones

Líneas de acción:

2.2.1.3.1 Establecer mecanismos y programas que regulen las fuentes emisoras de contaminantes a la atmósfera

SMADSOT

2.2.1.3.2 Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial en el estado

SMADSOT

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Generación de residuos sólidos urbanos per cápita	Consejo Nacional de Población (CONAPO);	42.94%	38.94%
	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT)	2022	2030

Temática: 2.3 Gestión territorial

Objetivo: 2.3.1 Fortalecer el ordenamiento estratégico y sostenible del territorio

Estrategia: 2.3.1.1 Gestión del uso del territorio para lograr un desarrollo sostenible y equilibrado

Líneas de acción:

2.3.1.1.1 Impulsar el ordenamiento territorial con enfoque de sostenibilidad ambiental

SMADSOT

2.3.1.1.2 Promover la regularización integral y la consolidación de asentamientos humanos existentes

SMADSOT

2.3.1.1.3 Fortalecer los mecanismos de planeación urbana, participativa y corresponsable

SMADSOT

2.3.1.1.4 Consolidar esquemas de gobernanza territorial interinstitucional

SMADSOT

2.3.1.1.5 Regular el uso del suelo y el crecimiento urbano de los asentamientos humanos en el territorio

SMADSOT

Estrategia: 2.3.1.2 Promoción de zonas urbanas sostenibles que fomenten el bienestar social y económico, mejorando la calidad de vida de los habitantes y minimizando el impacto ambiental

Líneas de acción:

2.3.1.2.1 Impulsar acciones de contención urbana y densificación inteligente

SMADSOT

2.3.1.2.2 Fomentar el desarrollo de infraestructura urbana resiliente y eficiente

SMADSOT

2.3.1.2.3 Establecer mecanismos de monitoreo, evaluación y control del crecimiento urbano

SMADSOT

2.3.1.2.4 Impulsar la formulación y actualización de los instrumentos de planeación de ordenamiento territorial en la entidad

SMADSOT

Estrategia: 2.3.1.3 Identificación, evaluación y mitigación de las amenazas que pueden afectar a la población, con el fin de proteger su vida y su propiedad

Líneas de acción:

- 2.3.1.3.1** Impulsar la formulación de los instrumentos para la gestión integral de riesgos y la resiliencia en los municipios del estado
SMADSOT
- 2.3.1.3.2** Promover mecanismos que reduzcan las vulnerabilidades ambientales y el riesgo de desastres
SMADSOT

Nombre del indicador	Fuente	Línea base	Meta
Tasa promedio de compensación del cambio de uso de suelo	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	6.32% 2022	6.32% 2030

Nota: Derivado del comportamiento negativo del indicador, observado en los últimos años, y de que la tendencia refleja un crecimiento en el problema, la meta establecida pretende contenerlo, manteniendo el valor del indicador de la línea base hacia el 2030.



Instrumentación



El **Programa Sectorial de Bienestar Socioambiental** para su implementación se vinculará con el Ciclo Presupuestario.

Este programa sectorial representa un elemento primordial en el proceso de asignación de recursos, por lo cual resulta fundamental la vinculación con la planeación estratégica y operativa. Así, en concordancia con el PED 2024-2030, en este nivel de planeación, se definen de manera clara los Programas y Proyectos que se

ejecutarán en consonancia con el modelo de Gobierno hacia el cierre de la Administración. Asimismo, la instrumentación del **Programa Sectorial de Bienestar Socioambiental**, el cual fue aprobado por la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), a fin de promover la planeación, implementación, seguimiento y evaluación tanto del PED, como de los Programas Derivados (Véase Esquema 2).

Esquema 2. Etapas del ciclo presupuestario



Fuente: SPFYA. Subsecretaría de Planeación.



Control, Seguimiento y Evaluación

Para el Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Sectorial de Bienestar Socioambiental se cuenta con una serie de mecanismos y herramientas que permiten vigilar de manera constante las acciones implementadas en función de los objetivos determinados en este programa, para que de esta forma se pueda mejorar la toma de decisiones. A continuación, se describe cada uno de ellos:

1. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es la metodología adoptada por el sector, para la programación de su presupuesto con base en el desempeño observado y esperado de su ejercicio, así como los resultados obtenidos, a fin de mejorar la calidad del gasto y una adecuada rendición de cuentas.

2. Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF): Durante la etapa de programación-presupuestación del ciclo presupuestario, coordinada por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se captura en el SIAF, la información formulada con base en la Metodología del Marco Lógico, correspondiente a los Programas Presupuestarios de las instituciones sectorizadas, la cual forma parte integral de la Ley de Egresos.

3. Sistema Estatal de Evaluación (SEE): A través del SEE se reportan a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los avances trimestrales del cumplimiento de las metas de los indicadores de componente y actividades establecidas en los Programas Presupuestarios a cargo de cada institución.

4. Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE): Trimestralmente a través del SIMIDE, se notifica a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los avances en las metas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios establecidos por el Sector.

5. Sistema para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASPEC): En el ASPEC se reportan a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, los avances del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas Presupuestarios evaluados por instancias externas, derivados de los hallazgos y recomendaciones realizadas, para elevar la calidad del gasto público.

6. Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla (SPED): En el SPED se reporta a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración el avance trimestral de los indicadores estratégicos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, así como la información generada por cada institución, misma que servirá para la integración de los Informes de Gobierno.

Referencias

- SMADSOT. Red Estatal de Monitoreo Atmosférico. Informes anuales de calidad del aire.
- SMADSOT. Sistema de Información Ambiental del Estado de Puebla, 2024.
- CONAFOR. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de Monitoreo Forestal.
- INEGI. Unidad de Estadísticas Económicas. Dirección General Adjunta de Registros Administrativos Económicos, 2025.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.
- INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023.
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México con información de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

PLAN ESTATAL
DE DESARROLLO
PUEBLA
2024 - 2030



Programas
Derivados

Bienestar **Socioambiental**

Programa Sectorial

